

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS CORPORATIVAS Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SERVICIO A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DURANTE LOS AÑOS 2023 A 2026 (EXPEDIENTE 0005-CSDC-2022-000001)

ACTA DE ADMISIÓN E INADMISION

A las 14:00 horas del día de 1 de febrero de 2023, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DEL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS CORPORATIVAS Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SERVICIO A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DURANTE LOS AÑOS 2023 A 2026 (EXPEDIENTE 0005-CSDC-2022-000001)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Juan Antonio Rozas Aranguren (Director del Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA).
- Vocal: Alberto Solchaga Ibero, Director del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Jokin Sanz Ureta, Director del Servicio de Sistemas de Tecnologías de Salud de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (DGTD).
- Interventora: Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada (Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital).
- Secretaria: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La reunión tiene por objeto acordar la admisión o inadmisión de las empresas que han solicitado

la participación en el SDC de referencia.

Han solicitado la admisión al SDC las siguientes empresas:

- HR-PATH SPAIN SL. (CIF B93339125), ha presentado solicitud para el lote 6, el 19 de enero de 2023.

Asimismo,

- COMPUTADORES DE NAVARRA SL (CONASA) (CIF B31107865) ha presentado subsanación para el lote 8, el 24 de enero de 2023.

La Mesa de contratación ha aprobado la valoración técnica de las solicitudes de participación, realizada de acuerdo con los requerimientos establecidos en el pliego regulador y que figura en los informes técnicos realizados a solicitud de la Mesa, que se adjuntan a la presente acta como anexos, y que la Mesa asume íntegramente.

Se acuerda la admisión de las siguientes empresas:

- HR-PATH SPAIN SL para el lote 6.

En segundo lugar, la actuación de la mesa tiene por objeto examinar la documentación aportada por la empresa COMPUTADORES DE NAVARRA SL en contestación al requerimiento de subsanación de los defectos detectados en las solicitudes de participación, realizado por la Mesa de Contratación, a fin de adoptar una decisión sobre la admisión o inadmisión de incorporación al SDC de la misma.

La mesa, analizada dicha documentación, concluye que:

- La empresa COMPUTADORES DE NAVARRA SL no ha subsanado adecuadamente su solicitud de admisión en el lote 8, por lo siguiente:

Presenta un acuerdo de compromiso formal de ejecución con la empresa CIBERNOS CONSULTING, S.A. con NIF nº A46354429. Se entiende que son licitadores que participan conjuntamente en el Sistema Dinámico de Compra para el lote 8. Revisada la documentación presentada en la licitación, en concreto en el DEUC, se declara que Computadores Navarra S.L. no va a participar de forma conjunta con otra empresa. El compromiso de ejecución conjunta presentado como subsanación es posterior y contradictorio con el DEUC, por lo que no puede considerarse subsanada la solvencia técnica o profesional en este extremo.

Se adjuntan dos certificados de la AEAT, certificando que CIBERNOS CONSULTING S.A., contratista de los Servicios de Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas y

Aplicaciones de Administración Electrónica del Departamento de Informática Tributaria para atender las necesidades informáticas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha desarrollado los trabajos según las condiciones establecidas y a satisfacción de la AEAT. Se entiende que el objeto del contrato que se certifica, tiene que ver con los lotes, Lote 1 - Administración Electrónica y Lote 2 - Hacienda Tributaria y no con el Lote 8, Sistemas de Información Departamentales.

Se adjunta también un contrato correspondiente a los servicios de implantación de una solución de buscador documental avanzado en la asociación NUCLEAR ASCÓ - VANDELLÓS II (ANAV). Tal como se indica en el pliego, en su apartado 10. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, la acreditación de la realización de los trabajos deberá acompañarse necesariamente de justificantes de la realización de los trabajos, bien con certificados o informes emitidos por los clientes, o bien con las correspondientes facturas. No se prevé la presentación de contratos como forma para justificar los trabajos.

Por los motivos expuestos, se acuerda su inadmisión al SDC en dicho lote.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se transmite a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad.

El Presidente de la Mesa de Contratación

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Juan Antonio Rozas Aranguren

Argi Zanduetza Criado